Resolución C.D. N. °: 410

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "SERVI TRAVEL S.A.", PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS, POR CONTRATO ABIERTO, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

San Lorenzo, 19 de julio de 2018.

Visto: El informe de evaluación N. °: 03/2018, realizado por la comisión de evaluación de la Dirección Nacional de Transporte, en el que recomienda la adjudicación a la firma *"Serví Travel S.A."*, para la provisión de pasajes aéreos y servicios conexo, por contrato abierto, previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), para el ejercicio fiscal 2018, en la modalidad de Concurso de Ofertas y;

Considerando:

Que, la *Ley N. °: 1.590/00* en el *artículo 12°*, que crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte terrestre nacional e internacional.

Que, la *Ley N. °: 1.590/00*, en el *artículo 14°*, establece: *"La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo..."*.

Que, la *Ley N. °: 2.051/03*, de Contrataciones Públicas en su *artículo 28°* tercer párrafo expresa, *"...La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*, en concordancia con el *artículo 65°* de la *resolución* de adjudicación y comunicación a los oferentes de *decreto* reglamentario *N. °: 21.909/03*, que expresa *"...De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28°, cuarto párrafo, de la Ley, la resolución será notificada en un acto pública, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse adames en el sistema de información de Contrataciones..."*

Que, la *Ley N. °: 6.026*, de fecha 09 de enero de 2018, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2018"*, establece los ingresos y gastos para la administración pública en general, y específicamente -para la cuestión que nos ocupa- la disponibilidad del rubro *230 "Pasajes y viáticos"*, asignado a la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), en sus respectivos programas de ejecución.

Abg. Fernando A. Benítez Vala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 410

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "SERVI TRAVEL S.A.", PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS, POR CONTRATO ABIERTO, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Que, lo mencionado en los párrafos anteriores obran en el Informe de Evaluación N. °: 03/2018, realizado por la Comisión de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte el cual fue remitido por la Dirección General de Contrataciones a través de *memorandum D.G.C. N. °: 105,* de fecha 25 de abril de 2018 a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fin de que esa dirección general emita su parecer.

Que, el *dictamen D.G.A.J. N. °: 147,* de fecha 02 de mayo de 2018, emanado de la dirección general de asuntos jurídicos, en su parte conclusiva expresa: *"...Por lo expuesto, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra óbices normativos para la prosecución de los trámites legales correspondientes, al no haber encontrado defectos formales y de estilo en el borrador de resolución remitido por la Dirección General de Contrataciones en el memorandum de referencia."*

Que, el tema en cuestión fue tratado en la *V reunión extraordinaria* del Consejo de la Dinatran, realizada en fecha 17 de julio de 2018.

Por tanto; en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. °: 1.590/2000* y sus reglamentaciones, el **Consejo de la Dirección Nacional de Transporte**;

Resuelve:

Artículo 1°.- Adjudicar a la firma ***"Serví Travel S.A."***, para la provisión de pasajes aéreos y servicios conexos por contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 75.000.000, (guaraníes setenta y cinco millones), I.V.A. incluid; y un monto máximo de Gs. 150.000.000, (guaraníes ciento cincuenta millones), I.V.A. incluido conforme al exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- Forma parte de presente resolución el Informe de Evaluación N. °: 03/2018, realizado por la Comisión de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abog. Fernando Arrenjitez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 410

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "SERVI TRAVEL S.A.", PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS, POR CONTRATO ABIERTO, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Artículo 3°.- La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud del *artículo 1°*. de la presente resolución serán con cargos al presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2018, del rubro 230, asignado a la Dirección Nacional de Transporte.

Artículo 4°.-Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en el *artículo 3°* de la presente resolución y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.

Artículo 5°.-Encargar a la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte la notificación a los oferentes participantes.

Artículo 6°.- La presente resolución será refrendada por el presidente y el secretario ejecutivo del Consejo, de conformidad a la *resolución del Consejo de la Dinatran N. °: 98* de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abog. Fernando A. Benitez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN